



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 17 de febrero de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00035-00

Se procede a evaluar las órdenes dadas por el Despacho a la Secretaría de Hacienda, al Registrador de Instrumentos Públicos del Municipio de Vélez, Santander y a la Unidad Operativa de Catastro de Vélez (IGAC), en auto de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), en torno al recaudo de pruebas frente a la objeción planteada por la Doctora NIDIA ESPERANZA GRANDAS CASTAÑEDA, a fin de atacar la partida tercera de los activos contenidos en los inventarios y avalúos presentados por el Doctor ALFONSO CERQUERA PERDOMO, quien solicita la exclusión del predio rural denominado “CAMPO ALEGRE”, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 324-37376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, ubicado en la Vereda San Vicente del Municipio de Vélez, Santander.

Precisado lo anterior, esta Judicatura elaboró los oficios No. 281 y 282 con fecha diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), dirigidos a la Secretaría de Hacienda y al Registrador de Instrumentos Públicos del Municipio de Vélez, Santander, de los cuales solo este último cumplió con lo solicitado. Por tal motivo, requiérase nuevamente a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Vélez, Santander, para que certifique qué persona está pagando el impuesto predial del referido inmueble.

Ahora bien, el Despacho ordena librar oficio a la Unidad Operativa de Catastro de Vélez (IGAC), para que certifique las condiciones en que se encuentra catastralmente el bien raíz precitado, es decir,



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

cabida, extensión, linderos, propietario o propietarios y demás datos que permitan individualizar plenamente ese inmueble.

Líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baf3e17160a727279542952b3dc7808c1ade2651224644b4567c1bbea3e9f6d6

Documento generado en 17/02/2021 05:16:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**